

Autoriza anticipo al Sr. Jonatán
Monares Burgos

Huépil, 23 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1870/2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°28 del 23/05/2019 de Of.Vivienda, en el cual solicita anticipo para la compra de colaciones con cargo al programa atención oficina de vivienda
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (Doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatán Monares Burgos, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la ctá XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/jmb

